



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 545/2020

CONSIDERANDO

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: “Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.”

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: “Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: “Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.”

Que, mediante resolución 246/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 28 de mayo de 2020, resolvió:

“ARTÍCULO 1. - APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LA NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19; CONFORME LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS CINCO FACULTADES...(..).”

Que, mediante resolución 315/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 15 de julio de 2020, en su artículo único, resolvió:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 545/2020

“ARTÍCULO ÚNICO. - REALIZAR UN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 246/2020, ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020; POR LO QUE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LA NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19; EN LAS QUE SE INCLUYE LAS CARRERAS REGULARIZADAS Y REDISEÑADAS, CONFORME LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CINCO FACULTADES...(...).”

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-620-OF, de fecha 20 de noviembre de 2020, (firmado electrónicamente, el 20 de noviembre del 2020), la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 184-VR-ACD/2020 que indica:

“RESOLUCIÓN No. 184-VR-ACD/2020

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1.- Aprobar la OFERTA ACADÉMICA para el período académico ordinario 2020-2 de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Ratificar para el periodo académico 2020-2 las modalidades en Línea e Híbrida para las Carreras Rediseñadas y Regularizadas de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo a la resolución de Consejo Universitario 246/2020 y su alcance 315/2020.”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por el Consejo Académico Universitario; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-620-OF QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO N° 184-VR-ACD/2020 SUSCRITA POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

UNIVERSITAS
MAGISTRO-
RUM
ET SCHOLAR-
IUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 545/2020

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-2 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 3.-RATIFICAR PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2 LAS MODALIDADES EN LÍNEA E HÍBRIDA PARA LAS CARRERAS REDISEÑADAS Y REGULARIZADAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 246 Y 315/2020.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUITA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Nivelación y Admisión.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a los Decanos de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020.

Machala, 27 de noviembre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM